

DECRETO EXENTO N°

612

CURARREHUE, 07 de Abril de 2021

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

1.-La Solicitud N°146 de fecha 05/04/2021 representada por doña JACQUELINE ROSA DROGUETT MUÑOZ Cédula de Identidad N°10.499.445-8 con domicilio en el sector Pocolpen la Comuna de Curarrehue.

2.- El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 075 del 16/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.

4.- El Decreto Exento Nº 1277 del 22/09/2016 que establece escalafón de subrogancia al cargo de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-El Dictamen Nº 31.598 de fecha 30/08/1988 de Controlaría General de la República.

6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de

Controlaría General de la República.

7. -Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

8. El Decreto Exento N°273 del 10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignacion de Ayudas Sociales

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada por doña JACQUELINE ROSA DROGUETT MUÑOZ que dice relación con ayuda para costear gastos de cama

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$60.000.- (sesenta mil pesos), destinada cancelación de gastos cama

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida doña JACQUELINE ROSA DROGUETT MUÑOZ con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo benefício.

3.-Impútese, el gasto al ítem

2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL

PASCH/YTF/RIS/wfr DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social